



PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
Salud PunoDr. José Antonio Encinas N° 145 - 145
Teléfono: 051 - 289509

N° 0391-2026/DRS-PUNO-DESP

Resolución Directoral Regional

Puno, 06 de MAYO del 2026

VISTOS:

El OFICIO N° 184-2025-GR PUNO/GRDS/DG DIRESA/DESA, la Resolución Directoral Regional N° 0229-2026/DRS-PUNO-OERRHH y;

CONSIDERANDO:

Que, con OFICIO N° 184-2025-GR PUNO/GRDS/DG DIRESA/DESA de fecha 21 de abril de 2026, el director de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, solicita se emita el acto administrativo con la que se asigne funciones como Coordinadora Regional del Programa Presupuestal de Salud Sexual y Reproductiva, a la Obstetra YELINA LUPACA LÓPEZ, con eficacia anticipada a partir del día 09 de marzo de 2026;

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0229-2026/DRS-PUNO-OERRHH, de fecha 03 de marzo de 2026, se autorizó el destaque por necesidad de servicio de YELINA LUPACA LÓPEZ con destino a la Dirección Regional de Salud Puno, con eficacia a partir de la fecha de emisión del citado acto resolutorio;

Que, el Artículo 74°, del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado con el Decreto Supremo N°005-90-PCM, señala **"La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor"**;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura organiza de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones. Con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Salud Puno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ASIGNAR, a la Obstetra YELINA LUPACA LÓPEZ las funciones de **COORDINADORA REGIONAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA** de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud – Puno, con eficacia anticipada, a partir del día 09 de marzo de 2026 y hasta cuando la autoridad administrativa competente lo determine.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, a la Obstetra YELINA LUPACA LÓPEZ, a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y demás instancias administrativas competentes con el presente acto administrativo, para conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DEAD
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGADO
O.C.I.
REMUNERACIONES
COPIA WEB
T. DE RR.HH.
CAPACITACIÓN
EDES
ARCHIVO
PDS

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Mc. Emerson Aquino Condori
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
MP. 72354

